



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

En el día 20 de Junio de 1768 en la Villa de Tumbilla a veinte
días del mes de Junio de mil setecientos sesenta y ocho años
Los Señores D. Gil Joseph Maldonado Abogado de la R. C. en
este, D. Diego Avellan Thomas Cello, y Agustín Ximenez
Argüeso Alcaldes mayores y ordinarios D. Blas Guadalupe
la Rementería, D. Joseph de la Torre Martínez Regidores,
Consejo, Justicia, y Regimiento de esta dñ. Villa, y los
unicos Señores Capitanes y C. de hallar en ella, y han podi-
do ser habidos, estando juntos, y congregados en una sala
Capitular como lo han sido, y enAMBOS con asistencia
e Incomunicacion de los Señores D. Antonio Ximenez de Nodal,
y D. Fernando Ruiz Vigil, Procuradores Sindico Ge-
neral, y Aronero, acordaron, y determinaron lo sig.º —
Que habiéndose por el Consejo de este día recibido una Carta
reunida de Su Ex.ª Respuesta a la Consulta q.º En el antecedente
de este hizo por este Ayuntamiento sobre la novedad
de haver venido electo para Diputado del Ayto de esta
Villa, D. Alonso Machay Arce de los Cobos, Diputado del
Comun Sello, y prevenido ser incompatible el Empleo
de Diputado q.º actualmente viene con el de Diputado
porq.º venia electo, y nombrado, manda su Ex.ª e
Ejecuto con nubes voces para q.º se haga la Clasi-

